



Resolución Directoral

Lima, 09 de diciembre de 2015

N° 476-2015-EF/43.01

VISTO:

El Informe N° 702-2015-EF/43.03 de la Oficina de Abastecimiento;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 007-2015-EF/43.01, de fecha 14 de enero de 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Economía y Finanzas para el Ejercicio Fiscal correspondiente al Año 2015, formulado en función a la asignación presupuestal institucional para el referido Ejercicio Fiscal;

Que, a través del documento de visto, la Oficina de Abastecimiento solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Economía y Finanzas para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2015, a fin de incluir cinco (05) y excluir cinco (05) contrataciones, las cuales se mencionan en el citado informe;

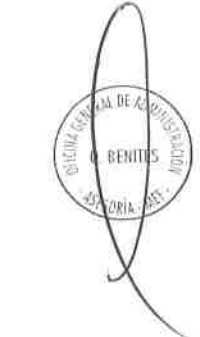
Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017, modificado por la Ley N° 29873, señala que el Plan Anual de Contrataciones deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificados por Decretos Supremos Nros 138-2012-EF, 116-2013-EF y 080-2014-EF, señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, en razón de lo expuesto, es necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Economía y Finanzas para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2015, a fin de incluir cinco (05) contrataciones y excluir cinco (05) contrataciones, según lo señalado en el Anexo de la presente Resolución;

Que, a través del literal a) del numeral 2.2 del artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 426-2014-EF/10, se delegó en el Director General de la Oficina General de Administración la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias; y,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificatorias, y la Resolución Ministerial N° 426-2014-EF/10;





SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Economía y Finanzas para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2015, incluyendo cinco (05) contrataciones y excluyendo cinco (05) contrataciones, conforme a los anexos adjunto, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer, que la Oficina de Abastecimiento publique el contenido de la presente Resolución Directoral en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, así como en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese





ROGER A. SICCHA MARTÍNEZ
Director General
Oficina General de Administración



Resolución Directoral

ANEXO

TIPO DE PROCESO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR	MODIFICACION DEL PAC
Adjudicación Menor Cuantía	Contratación de Jabón de tocador líquido para el Ministerio de Economía y Finanzas.	Incluir
Adjudicación Directa Selectiva	Contratación del Servicio de Mantenimiento de Equipos Switches del Ministerio de Economía y Finanzas.	Incluir
Adjudicación Directa Selectiva	Contratación del Servicio de Alquiler de Local para el CONECTAMEF Huancavelica.	Incluir
Adjudicación Directa Pública	Contratación del Servicio de Alquiler de Local para el CONECTAMEF Loreto.	Incluir
Contrato Internacional	Contratación del Servicio de Asesoría Legal para el proceso judicial iniciado por MMA Consultants 1. INC contra la República del Perú.	Incluir
Adjudicación Directa Selectiva	Contratación de jabón de tocador.	Excluir
Adjudicación de Menor Cuantía	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipo de videoconferencia.	Excluir
Concurso Público	Contratación del servicio de digitalización certificada de documentos con valor legal.	Excluir
Licitación Pública	Contratación de materiales eléctricos para mantenimiento.	Excluir
Concurso Público	Contratación del servicio de reforzamiento estructural de infraestructura existente.	Excluir



